

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5696 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 84/11, por auto de 9 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Hera Consulting, S.L.", con NIF B-95296430, con domicilio en calle Avda. José Luis Goyoaga (edificio "Noray") n.º 32, 3.º dpto 305, Erandio (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Erandio (Vizcaya).

2. Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Bilbao, 9 de febrero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110009788-1